



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
CALLE 22 N° 16-40 Cuarto Piso – TEL 2754780 Ext 1024
CELULAR 3007111868
Correo Electrónico: ccto03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO EN LISTA

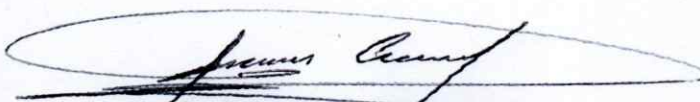
RADICADO 700013103003-2018-00157-00

Siendo las ocho 08:00 AM, coloco a disposición de la parte demandante virtualmente por intermedio de la plataforma TYBA en el Link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>. Y en la página de la Rama Judicial en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-desincelejo>. Por el termino de **cinco 05 días**, el Proceso verbal seguido por HECTOR OLIVARES PALMET contra JOSE MIGUEL CORRALES UMAÑA, dentro del cual se corre traslado de las excepciones de mérito presentadas por el demandado.

Para los efectos indicados en los artículos 110 y 370 del C.G.P, y el articulo 09 del Decreto 806 de 2020, se fija virtualmente el presente traslado por el termino de cinco 05 días, hoy 31 de agosto del 2020.

Corren del 01 al 07 de septiembre del 2020.

Se desfijará siendo las 05:00 pm del dia que finalice este traslado, después de haber permanecido publicado por el término arriba indicado.


JUAN CARLOS RUIZ MORENO
SECRETARIO.-